



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **3852**

BUENOS AIRES, 09 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-7475-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5181/2010, por la cual se aprobó el registro del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-20-136, denominado: Lente Intraocular, marca ACRYSOF IQ RESTOR.

Que por error se colocó en el primer párrafo del ANEXO III la razón social: SRRYKER CORPORATION.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la razón social del primer párrafo del ANEXO III de la Disposición 5181 de fecha 08 de Septiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.



DISPOSICIÓN N° **3852**

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-20-136 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-7475-10-9

DISPOSICIÓN N° **3852**

gp

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.